COMANDO DELAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

ADENDA DE AMPLIACIÓN Nº 01

DEL CONTRATON° 48/2015

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015.-ID N° 291.151.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interinoel **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con Cédula de Identidad Nº 832.806; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014, denominada en adelante **CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte el Señor **JUAN RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad **Nº 2.514.872,** en su carácter de propietario de la firma unipersonal **COVA, R. U. C. Nº 2514872-9,** domiciliada en la calle Cerro Corá c/ Tte Rojas Silva, de la ciudad de Asunción, con Telef. N° (021) 500-646 – 0981-989263, e-mail: licitacionescova@outlook.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda del Contrato N° 48, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° 08/2015,** adjudicada por Resolución Nº 153 de fecha 22 de Junio de 2015, en la cual está sujeto a la siguiente cláusula y condición:----------

PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa según establece en el Art. 63 "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas". "Que la unidad operativa de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediantes modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto, cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente..." Según se detallan a continuación, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 240 de fecha 20 de Octubre de 2015, Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 26 de Junio de 2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE Nº 02						COVA			
Ítem	Cód.. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split	4	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	1.340.000	5.360.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split	1	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	1.853.720	1.853.720
3	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split	1	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	2.662.000	2.662.000
4	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split	1	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	5.396.600	5.396.600
5	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split	1	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	6.978.312	6.978.312
8	52161505-014	Televisor 32 pulgadas	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	1.237.513	1.237.513
9	56101502-002	Juego de Living	1	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	1.800.000	1.800.000
10	52141507-002	Congelador horizontal de 400 litros	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	2.427.700	2.427.700
11	52141501-001	Heladeras Frigo bar	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	1.192.400	1.192.400
12	52141501-001	Heladeras vertical de 11 pies	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	1.248.500	1.248.500
13	52141502-001	Horno Microondas	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	718.236	718.236
TOTAL									30.874.981

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	dad Respons.	Teléfono	MONTO
2	15	7	0	540	30	1	11	EDEFISFA	205-647	30.874.981
TOTAL										30.874.981

Monto Total Gs. 30.874.981 (Guaranies Treinta Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Uno).----------

SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato Nº 48 celebrado el 26 de Junio de 2.015, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente acenda.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda del Contrato Nº 48, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Octubre del año 2015.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
C. I. Nº 2.514.872
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. Nº 832.806
CONTRATANTE